

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es un trámite obligatorio mediante el cual las personas naturales o jurídicas obtienen la autorización legal para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios dentro del territorio del cantón. Este permiso constituye un requisito indispensable para el ejercicio de actividades económicas y debe ser renovado de manera anual. Su obtención garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales y el ordenamiento económico local. Este trámite se encuentra regulado por el artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios pueden ser las personas naturales y jurídicas que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales entre otras y que desean obtener la Patente Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de patente Municipal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Personas Naturales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, solicitando el Permiso de Patente. • Cédula de ciudadanía. • Formulario "Solicitud para Tasa de Habilitación y Control de Establecimientos Comerciales e Industriales". • Formulario "Declaración de impuestos para control, recaudación y determinación de Patente de Comerciales". • Declaración de Impuesta a la Renta. • Copia legible del RUC o RIMPE (completo). • Copia legible del pago del predio urbano, del año en curso. • Copia legible del Permiso de Funcionamiento del Cuerpo de Bombero del Cantón Durán del año en curso. • Contrato de arriendo inscrito en la Comisaria Municipal de Inquilinato y/o Cesión de Espacio Notariada. • Planilla de Agua o Certificado de No adeudar a la EMAPAD-EP. • Certificado de Uso de Suelo. Personas Jurídicas: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, solicitando el Permiso de Patente. • Formulario "Solicitud para Tasa de Habilitación y Control de Establecimientos Comerciales e Industriales". • Formulario "Declaración de impuestos para control, recaudación y determinación de Patente de Comerciales". • Balance de ejercicio económico del año anterior certificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. • Declaración de Impuesto a la Renta. • Recibo de pago de 1.5 por mil al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. • Copia legible del RUC o RIMPE (completo).

- Copia del nombramiento de representante legal de la empresa.
- Copia legible del pago del predio urbano del año en curso.
- Copia legible del Permiso de Funcionamiento de Cuerpo de Bomberos del cantón Durán del año en curso.
- Contrato de arrendamiento inscrito en la Comisaría Municipal de Inquilinato y/o cesión de espacio notariada.
- Certificado de no adeudar a EMAPAD-EP o planilla del servicio básico de agua.
- Certificado de Uso de Suelo.

¿Cómo hago el trámite?

- El Servicio de Atención Ciudadana (SAC) recepta la carpeta que cumpla todos los requisitos.
- La Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad, recibe las carpetas y las direcciona a la Comisaría Tercera Municipal, la cual se encargará de revisar cada carpeta que cumpla con lo establecido.
- Una vez revisada, la Comisaría Tercera, procede a enviar a los Delegados Municipales, encargados de realizar una inspección en sitio.
- En caso de no contar con todos los requisitos antes mencionado, se devuelve la carpeta al Servicio de Atención Ciudadana.
- Los delegados emiten el informe técnico con las medidas del establecimiento, para que la Comisaría realice el Check List.
- Una vez realizado el Check List, se envía de nuevo a la Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad, la misma que se encarga de trasladar la información y la carpeta de la actividad comercial a la Jefatura de Rentas, quien se encargará de dar a conocer el valor a cancelar.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$9.00 Formulario de Tasa de Habilitación, Liquidación de Patente y Certificado de Salud.

Además deberá cancelar los valores emitidos por la Jefatura de Rentas.

Los valores que estipula la Ordenanza se calculan dependiendo de las medidas, el sector se encuentra ubicado y el tipo de actividad comercial.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 186, 187.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 301.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad
Correo Electrónico: djusticia.vigilancia@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	140
2025	08	0	107
2025	07	0	134
2025	06	0	169

2025	05	0	148
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	138
2025	03	0	102
2025	02	0	71
2025	01	0	29